

Incapacidad permanente total

Escrito por Joaquin - 28/09/2009 22:14

Hola:

Tengo una incapacidad permanente total con limitación de no realizar esfuerzos con codo izquierdo a consecuencia de un accidente de trabajo .Mi profesión es de conductor camión grúa, la cual no puedo realizar por todo los esfuerzos de peso que se realiza en ese trabajo.

Mi pregunta es la siguiente: Puedo realizar trabajos de conductor de camiones que no se realicen esfuerzos,o de furgonetas,taxis etc etc.Por que la única limitación que tengo reflejada en el informe médico es la de no realizar esfuerzos con brazo izquierdo.

GRACIAS.

Re: Incapacidad permanente total

Escrito por tucapital.es - 29/09/2009 13:59

Suponemos que al no poder realizar su trabajo por la incapacidad permanente estará recibiendo unas prestaciones de la seguridad social en forma de pensión vitalicia.

Sin embargo, si desea realizar otros trabajos en que su incapacidad no le es de impedimento, no creo que nadie le vaya a impedir realizarlo siempre que algún empresario le dé un trabajo.

De todas formas, no sé qué efectos tendrá sobre su pensión por invalidez permanente, le aconsejo que acuda al INEM o a CCOO para le informe sobre sus derechos.

Salu2.

Re: Incapacidad permanente total

Escrito por jmart253 - 12/10/2009 20:43

He sido funcionario docente durante dos décadas.Hace dos años estoy jubilado por incapacidad absoluta.Previa a la jubilación tenía reconocido un grado de disminución del 51 %.La pregunta es : ¿ tengo derecho a solicitar un aumento en el grado de disminución por motivo de mi nueva situación administrativa? Sé que al otorgarte la jubilación por incapacidad absoluta te otorgan un grado de disminución del 33 %.¿Se debería AÑADIR al porcentaje que ya tenía reconocido?

Gracias a quien responda.
